

ESTE DOCUMENTO ES
DOPUBLICADO EN EL QUE OBRAN EN EL AÑO 2007
DE CALLAO, LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



001

N° 40-2007-RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

13 OCT 2007

VISTO:

El informe N° 555-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 24 de octubre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el séptimo considerando de la presente Resolución y solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "**AGUA SEGURA 2007 NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA**" al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, del 10 de Abril del 2007, se resuelve aprobar el expediente técnico de la Actividad, "**AGUA SEGURA 2007 NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA**", cuyo presupuesto analítico asciende a S/. 186,724.49 (**CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 49/100 NUEVOS SOLES**), con precios al mes de Marzo del 2007, con un plazo de ejecución de 90 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorandum N° 168-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 22 de Febrero del 2007 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 108-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Febrero del 2007 se otorgó la cobertura presupuestal que será previsto en el Presupuesto Institucional del año 2007, mediante una Modificación Presupuestal en el presente mes por la fuente de financiamiento de Participación en Renta de Aduanas, señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a S/. 188,624.00 (**CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES**);

Que, mediante **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 16 de Abril del 2007, suscrita por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente **Dra. Mercedes Picon Silva** y el Coordinador de la Actividad **Ing. Jose Cuicapuza Noriega**, suscriben el acta, dando así inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, del 10 de Abril del 2007.



040

Que, mediante **ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDAD**, de fecha 14 de Junio del 2007, suscrita por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente **Dra. Mercedes Picon Silva** y el coordinador de la Actividad **Ing. Jose Cuicapuza Noriega**, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, del 10 de Abril del 2007:

Que, mediante Informe N° 406-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de septiembre del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados **S/. 185,352.60 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, mediante Ejecución Presupuestal Directa:

Que, con Informe N° 154-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 24 de Octubre de 2007, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 185,352.60 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2007.

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL QUE OPERA EN EL ÁREA DE
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CALIDAD

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "AGUA SEGURA 2007 NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA" con una ejecución presupuestal de S/.185, 352.60 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al periodo presupuestal del año 2007, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/.185, 352.60 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES) de la Actividad "AGUA SEGURA 2007 NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao

[Handwritten Signature]
ANTONIO ENRIQUE MARIUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
EN EL REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

